

PLAN ANUAL DE GESTIÓN INSPECTORÍA GENERAL 2024. ESCUELA REYES CATÓLICOS F-46



1. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA:

Inspectoría general tiene la responsabilidad de organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente del departamento, velando porque las actividades de la escuela se desarrollen en un ambiente seguro, de disciplina, bienestar y sana convivencia. También es el área encargada de sociabilizar el Proyecto Educativo Institucional, está a cargo del trabajo de los distintos estamentos que componen la Escuela Reyes Católicos, velando por el cumplimiento de las obligaciones administrativas de todo el personal (Docentes y Asistentes) y la aplicación justa y transparente del Manual de Convivencia Escolar para toda la comunidad educativa (Estudiantes, Padres, Madres, Apoderados y Funcionarios), y procedimientos que apuntes a resolver las situaciones emergentes.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Reorganizar y consolidar los procedimientos y operación del equipo en función del cumplimiento del Reglamento Interno de Convivencia, velando por un ambiente óptimo para los procesos de aprendizaje.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Propiciar instancias de reflexión y discusión del tema de Convivencia Escolar que involucre a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Capacitar en temáticas relacionadas con la Convivencia Escolar al personal del colegio.
- Desarrollar la práctica recreativa y deportiva como instancia de fomento de la sana Convivencia Escolar en la totalidad de la comunidad educativa.
- Potenciar las horas de orientación para instalar acciones preventivas y de fomento de la sana Convivencia Escolar.
- Diagnosticar la realidad del colegio en torno a la temática de Convivencia Escolar para orientar la labor intervención, en cuanto al clima laboral.

4. <u>RELACIÓN CON EL APRENDIZAJE.</u>

Se trabaja conjuntamente con coordinador de Convivencia Escolar, Orientación y Equipo Psicosocial, Profesores Jefes y Profesores de Asignatura, procurando mantener un ambiente favorable para que los estudiantes desarrollen su proceso educativo. Las situaciones conflictivas se resuelven mediante el diálogo con el alumno, la familia o canalizando hacia las instancias correspondientes, cuando el caso lo amerite.



Línea de acción:	Elaboración, supervisión y control de cumplimiento de horarios.				
Objetivo:	Aplicar un sistema de control de cumplimientos según instructivos y reglamentos internos.				
Responsable:	Inspectoría General.				

METAS	OBJETIVOS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA	RESPONSABLE
100% de los horarios de clase y de colaboración elaborados previa consulta a Dirección y UTP.	Programar la carga horaria en función del total de horas del plan de estudios, según cantidad de cursos y de profesores.	 Elaborar horario de clases del año 2024. Programar el horario de acuerdo con consideraciones y criterios generales entregadas por la unidad técnico-pedagógica. Confeccionar el horario de cada curso. Elaborar horario anual de cada profesor y entregarlo la primera semana de marzo y una copia a UTP. 	 Carpeta con Horarios impresos de cada curso y profesor y crear una carpeta en formato digital en un drive. 	Diciembre 2023.	Inspectoría General.
100% del personal docente cumpliendo con los horarios establecidos.	Supervisar el cumplimiento de los horarios de entrada y salida de ambas jornadas; así como el inicio y término de clases.	 Supervisar que los profesores cumplan con los horarios establecidos de inicio y término de la jornada (según horario de cada docente). Supervisar que los docentes cumplan el horario de inicio de la clase según la jornada correspondiente. Supervisar los inicios de cada 	 Reloj de control de ingreso y salida. Libro de firmas del personal de la escuela. 	Marzo a Diciembre.	Inspectoría General.



bloque para verificar que los
profesores tomen los cursos dentro
de los tiempos permitidos.
Recorrer el establecimiento
verificando que los cursos estén
con sus correspondientes
profesores, de acuerdo con el
horario de clases.
Informar a la unidad técnico-
pedagógica sobre ausencias de
profesores al inicio y durante la
jornada de trabajo, gestionando en
conjunto su reemplazo.



Línea de	Elaboración, supervisión y control del registro de asistencia y subvenciones.
acción:	
Objetivo:	Aplicar un sistema de control de cumplimiento según instructivos y reglamentos internos.
Responsable:	Inspectoría General.

METAS	OBJETIVOS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA	RESPONSABLE
100 % de instrumentos oficiales de controles de asistencia actualizados.	Mantener actualizados los instrumentos oficiales de control de asistencia.	 Verificar que el plan de estudio diario se encuentre debidamente firmado por los profesores que atendieron los bloques de cada clase durante el día. Realizar diariamente los registros de subvenciones (control de asistencias) en el libro de clases. 	 Carpeta don planilla de registro de asistencia al día (profesores). Libro de clases correctamente manejado por profesores e inspectores. Promedio de asistencia de los estudiantes al día. 	Marzo a Diciembre.	Inspectoría General.
100% de la información relacionada con altas y bajas, revisada y actualizada diariamente.	Mantener al día un sistema efectivo para registrar altas y bajas.	 Revisar las fichas de los estudiantes. Controlar las altas y bajas del libro de registro de matrícula. Ingresar semanalmente la asistencia al sistema SIGE. 	 Portafolio individual del estudiante con toda la documentación requerida por la SUPEREDUC. Ficha de matrículas d ellos estudiantes, con los datos actualizados. Registro de matrículas al día. Información 	Marzo a Diciembre.	Inspectoría General.



100% de los atrasos de los estudiantes son registrados.	Mantener actualizado registro de estudiantes, que llegan atrasados al inicio de clases.	Registrar el libro de atrasos de los estudiantes, citaciones de apoderados en casos de que el estudiante tenga 5 atrasos reiterados.	semanal subida al sistema SIGE. Libro de registro de atrasos. Actas tomadas en caso de citación de apoderados por atraso de los estudiantes.	Marzo a Diciembre.	Inspectoría General.
implementado libro "Control de Registros de Entradas y Salidas de Alumnos" del establecimiento.	Controlar rigurosamente el registro de ingresos y salidas de estudiantes durante la jornada diaria de clases, de acuerdo con normativa interna.	 Autorizar el retiro de estudiantes, solamente cuando es solicitado con presencia directa del apoderado en el establecimiento. Negar permisos de retiro de estudiantes del establecimiento, mediante llamadas telefónicas o por otras personas que no sea el apoderado acreditado, ni menos a solicitud del propio estudiante. Prohibir estrictamente que un asistente de la educación, docente o algún funcionario de la escuela se responsabilice por el retiro de un estudiante. 	Libro de control de entrada y retiro de los estudiantes al día, disponible y en operación.	Marzo a Diciembre.	Inspectoría General.



Línea de acción:	Reglamento interno y manual de Convivencia Escolar.
Objetivo:	Aplicar un sistema de formación y control de conductas según el Reglamento Interno y el Manual de Convivencia Escolar.
Responsable:	Inspectoría General - Encargado de Convivencia Escolar.

METAS	OBJETIVOS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA	RESPONSABLE
100% instalados y en acción el Reglamento Interno y el Manual de Convivencia Escolar de la escuela.	Establecer al interior de la comunidad educativa un proceso organizado de conductas y valores esperados, socialmente aceptados por toda la organización escolar.	 Socializar anualmente con toda la comunidad escolar (padres, madres, apoderados, profesores, estudiantes, asistentes de la educación, etc.) Reglamento Interno. Socializar anualmente con toda la comunidad escolar (padres, madres, apoderados, profesores, estudiantes, asistentes de la educación, etc.) el Manual de Convivencia Escolar. 	 Manual de Convivencia Escolar debidamente validado. Nómina de asistencia de todos loes presentes durante la jornada de socialización del Manual de Convivencia Escolar. 	Primer Semestre.	Encargado de Convivencia Escolar.
100% de los problemas de convivencia escolar disfuncional, resueltos por	Resolver los conflictos de convivencia escolar disfuncional al interior de la comunidad escolar.	 Aplicar la normativa especificada en el Reglamento Interno del Establecimiento. Aplicar la normativa especificada en el RICE. 	 Promedios de asistencias por alumnos al día. Actas con registro de firma de apoderados que toman 	Marzo a Diciembre.	Inspectoría General. Encargado de Convivencia Escolar



inspectoría General, sin derivación a la Dupla Psicosocial.			conciencia sobre la situación de su estudiante. Libro de registro citación de apoderados.		
100% de Padres, Madres y Apoderados se encuentran informados sobre la trayectoria conductual de sus hijos.	Mantener continuamente informados a los padres y apoderados sobre aspectos disciplinarios de sus estudiantes.	 Citar apoderados. Solicitar registros de firmas de los apoderados en documentos internos. Informar al profesor jefe sobre la falta cometida del estudiante, citación del apoderado y sanción aplicada. Realizar seguimientos y mantener registros actualizados. 	 Cuaderno de registro de atención de apoderados. 	Marzo a Diciembre.	Inspectoría General.



Línea de acción:	Gestión y administración de Inspectoría General.
Objetivo:	Gestionar y administrar eficientemente los recursos a cargo de Inspectoría General.
Responsable:	Inspectoría General.

METAS	OBJETIVOS	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA	RESPONSABLE
100% de los paradocentes empoderados de su cargo.	Programar, coordinar y evaluar los desempeños de los asistentes de la educación (auxiliar de servicios y auxiliares administrativos)	 Revisar descriptor de cada cargo. Programar reuniones mensuales. Distribuir las tareas al interior de la unidad de inspectoría y del establecimiento de acuerdo con las necesidades. 	 Nómina de asistencia a reuniones y firmas. Acta de las reuniones. 	Marzo a Diciembre.	Inspectoría General.
100% de asistencia a reuniones de Equipo de Gestión Escolar.	Proveer de información al equipo de Gestión Escolar para la toma de decisiones.	Sistematizar semanalmente la información relevante del funcionamiento de la unidad.	 Registro de asistencia. 	Marzo a Diciembre.	Inspectoría General.
100% de las evaluaciones del desempeño del personal Docente y asistente de la Educación, realizadas.	Integrar el equipo de Evaluación del desempeño docente y administrativo.	Proveer de información sistematizada para la evaluación del desempeño del personal.	 Registro de firmas en documentos de evaluación de desempeño. 	Semestral.	Inspectoría General.
100% de los	Proporcionar la	Elaborar informes	 Archivador con 	Marzo a Diciembre.	Inspectoría



informes y requerimientos realizados hacia la unidad de inspectoría, entregados, en los plazos establecidos.	información solicitada en los formatos correctos y elaborados eficientemente (Metodología de redacción de informes técnicos)	solicitados por Dirección, la DEPROV, SUPEREDUC, MINEDUC. Responder dentro de los plazos solicitados.	copias de cada uno de los informes solicitados.		General.
100% de los cursos atendidos.	Instalar sistema que permite mantener a los estudiantes sin pérdidas de clases.	 Identificar cursos sin profesor. Informes a la Unidad técnico-pedagógica. Coordinar con la Unidad técnico-pedagógica los ajustes de horarios y/o la atención de un docente o docente directivo en los cursos requerido. 	Estadísticas mensuales de horas no realizadas, por cambio de jornada o suspensión de clases por orden Ministerial.	Marzo a Diciembre. (Diariamente)	Inspectoría General.
100% de los simulacros del Plan de Seguridad efectuados.	Supervisar actualización PISE y ejecución de simulacros.	 Actualizar y difundir PISE. Difundir normas de accidentes escolares y medidas preventivas. Programar ejercicios de evacuación (simulacros). 	 Plan de Seguridad	Marzo a Diciembre. (Al menos 3 simulacros al año)	Inspectoría General. Encargado Plan PISE.

SANTIAGO 2024. CAROLINA PAZ MUÑOZ ALFARO. STEPHANY SOLANGE ROMERO ALIAGA. INSPECTORÍA GENERAL.